



Santiago de Querétaro, Qro., a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.-


VISTO el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el día diecisiete de noviembre del año en curso, suscritos por los CC. María Angélica Durán Peñaloza, Secretario General; María Luisa Rico Martínez, Secretario del Interior; Isidra Jiménez Pérez, Secretario de Trabajos y Conflictos; Andrés Becerril Ayala, Secretario de Hacienda; Clemente Samperio Morales, Secretario de Organización; Verónica Nieto Amaya, Secretario de Actas y Acuerdos, todos del Comité Ejecutivo y María Guadalupe Fonseca Mora, Presidente y Rocío Fonseca Valdez, Secretario ambas del Comité de Vigilancia, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan, Qro., escrito a través del cual informan que de conformidad con lo dispuesto al artículo 90, inciso c), de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, fueron aceptadas en fecha 11 de mayo de 2017, como nuevos integrantes de la organización sindical que representan las CC. Sandra Aguilar Leyva, María Esperanza Durán Amaya y María Gloria Vázquez Capistrán y en fecha 25 de agosto del presente año, fue aceptado el C. Marcelo Vázquez Morales, el cual ingresó cubriendo la plaza de su señora madre derivado del fallecimiento de la misma, anexando al escrito de referencia los siguientes documentos: acta de defunción de Faustina Morales Jurado, convocatoria de fecha 9 de mayo, acta de asamblea general ordinaria y lista de asistencia, ambas de fecha 11 de mayo, acta de asamblea general ordinaria de fecha 30 de junio, convocatoria de 22 de agosto, acta de asamblea general ordinaria y lista de asistencia, ambas de fecha 25 de agosto, toda la documentación del año 2017 y cuatro expedientes de los CC. Sandra Aguilar Leyva, María Esperanza Durán Amaya, María Gloria Vázquez Capistrán y Marcelo Vázquez Morales, mismos que contienen originales de las solicitudes de ingreso, solicitudes de empleo con fotografía, copias de acta de nacimiento, de identificación y de dos recibos de nómina con los que se acredita ser trabajadores del Municipio de Huimilpan, Qro y padrón actualizado de los trabajadores que integran el sindicato que representan los promoventes.- **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Se tienen por recibido el escrito presentado por los CC. María Angélica Durán Peñaloza, Secretario General; María Luisa Rico Martínez, Secretario del Interior; Isidra Jiménez Pérez, Secretario de Trabajos y Conflictos; Andrés Becerril Ayala, Secretario de Hacienda; Clemente Samperio Morales, Secretario de Organización; Verónica Nieto Amaya, Secretario de Actas y Acuerdos, todos del Comité Ejecutivo y María Guadalupe Fonseca Mora, Presidente y Rocío Fonseca Valdez, Secretario ambas del Comité de Vigilancia, a quienes se les tiene informando el **alta** de los C.C. Sandra Aguilar Leyva, María

A C T U A C I O N E S

Morales, como nuevos miembros del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan, Gro., asimismo, se tiene por exhibido el padrón actualizado de todos los trabajadores sindicalizados adscritos al mismo, lo que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95, fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, debiendo glosarse en autos los documentos que exhiben como anexos al escrito de referencia. **NOTIFIQUESE.** Así lo acordaron y firmaron los C.C. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Representante de Gobierno y Municipios; M. en E. Rafael Roa Guerrero, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes que autoriza y da fe. - -



EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE



REP. GOB. MPIOs.



REP. TRAB. GOB. MPIOs.



LA C. SECRETARIA

Santiago de Querétaro, Qro., a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.-

VISTO el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el día primero de diciembre del año en curso, suscritos por los CC. María Angélica Durán Peñaloza, Secretario General; María Luisa Rico Martínez, Secretario del Interior; Isidra Jiménez Pérez, Secretario de Trabajos y Conflictos; Andrés Becerril Ayala, Secretario de Hacienda; Clemente Samperio Morales, Secretario de Organización; Verónica Nieto Amaya, Secretario de Actas y Acuerdos, todos del Comité Ejecutivo y María Guadalupe Fonseca Mora, Presidente y Rocío Fonseca Valdez, Secretario ambas del Comité de Vigilancia, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan, Qro., escrito a través del cual informan **la baja** de padrón de miembros de la organización sindical que representan de la **C. Esperanza Colín Mejía**, atendiendo a lo resuelto en el fallo de fecha 25 de octubre de 2017, correspondiente a la investigación CVSTSMH/01/2017, anexando al escrito de referencia, convocatoria, copia del oficio STSMH/ 473/2017, suscrito por los promoventes y dirigido a la C. Esperanza Colín Mejía, a través del cual se notifica fallo y convocatoria, documentos de fecha 27 de octubre del presente año, acta de asamblea general extraordinaria y lista de asistencia ambas de 07 de noviembre de 2017, investigación CVSTSMH/01/2017, de 25 de octubre de 2017 y escrito de 06 de noviembre de este año, suscrito por la C. Esperanza Colín Mejía, dirigido a los miembros del Comité Ejecutivo y de Vigilancia.- **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Se tienen por recibido el escrito presentado por los CC. María Angélica Durán Peñaloza, Secretario General; María Luisa Rico Martínez, Secretario del Interior; Isidra Jiménez Pérez, Secretario de Trabajos y Conflictos; Andrés Becerril Ayala, Secretario de Hacienda; Clemente Samperio Morales, Secretario de Organización; Verónica Nieto Amaya, Secretario de Actas y Acuerdos, todos del Comité Ejecutivo y María Guadalupe Fonseca Mora, Presidente y Rocío Fonseca Valdez, Secretario ambas del Comité de Vigilancia, a quienes se les tiene informando la baja del padrón de miembros del Sindicato de Trabajadores al Servicio del municipio de Huimilpan, Qro., de la C. Esperanza Colín Mejía, derivado de lo resuelto en el fallo de fecha 25 de octubre de 2017, correspondiente a la investigación CVSTSMH/01/2017, emitido por el Comité de Vigilancia, siendo este el órgano competente para resolver y sancionar de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10, fracción II, 38, 41, 44, 45 y 46, de los estatutos internos, y en el cual se determinó imponer las sanciones correspondientes en la expulsión de dicha trabajadora así como al pago de la cantidad de \$122,100.00, al haberse demostrado que la C. Esperanza Colín Mejía, incurrió en desacato de lo establecido en los artículos 32, 37 y 69, fracción XI de los estatutos, al haber

ACTUACIONES

realizado mas de un acta de asamblea con diferente texto en la misma fecha, es decir el 07 de marzo de 2013 y 21 de octubre de 2014, y no contar con la aprobación de la asamblea general, así como tampoco haber aclarado con los comprobantes correspondientes el destino la cantidad monetaria antes mencionada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95, fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y para los efectos legales a que haya lugar. Se ordena a la Secretaría glosar en autos los documentos que exhiben los promoventes como anexos al escrito de referencia. **NOTIFIQUESE.** Así lo acordaron y firmaron los C.C. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Representante de Gobierno y Municipios; M. en E. Rafael Roa Guerrero, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes que autoriza y da fe.-----

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE



REP. GOB. MPIOs.



REP. TRAB. GOB. MPIOs.



LA C. SECRETARIA